



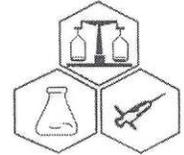
CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 59 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos, salud, conectividad, transporte.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	7 de julio 2022 Acta de sesión 34/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Facultad de Química Farmacéutica Biológica
Dirección



NÚM. 095/2022

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

--En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las DIECINUEVE HORAS del día VEINTIOCHO del mes de JUNIO del DOS MIL VEINTIDOS, reunidos de manera virtual y de conformidad, con lo dispuesto en el Acuerdo Rectoral de fecha 02 de diciembre de 2021 para Juntas Académicas y Consejos Técnicos debido a la Contingencia Sanitaria para reducir al máximo el contagio del virus SARS-COV-2 mediante videoconferencia ZOOM se inicia la SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO con los C.C.-----

- 1) DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ. - Directora de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
2) MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA. -Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana. -----
3) DRA. LUZ IRENE PASCUAL MATHEY. -Maestra Suplente de la Fac. de Quím. Farmac. Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
4) MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA. Maestra Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
5) DR. LUIS MORALES DE LA VEGA. -Maestro Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.---
6) C. PATRICIA LUNA CANO.- Consejera Alumna de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----

TRATAR EL PUNTO ÚNICO:

a) Solicitud de fecha 24 de junio del 2022; del C. N1-ELIMINADO 1 con MATRICULA NUM. N3-ELIMINADO para exentar la EXPERIENCIA RECEPTIONAL para GENEVAL con NRC. 95472 que cursó con la C. MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA en el PERIODO FEBRERO-JULIO 2022, en virtud de haber obtenido TESTIMONIO DE DESEMPEÑO SATISFACTORIO en el EXAMEN GENERAL DE EGRESO (GENEVAL) en CIENCIAS FARMACÉUTICAS, el pasado 25 de MARZO del 2022.-----
Este Honorable Consejo Técnico no tiene inconveniente en avalar la solicitud del C. N2-ELIMINADO 1 para que la MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA; le asiente la calificación aprobatoria de N4-ELIMINADO de experiencia educativa de Experiencia Recepcional, como lo señalan los lineamientos del MEIF.-----

---No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las VEINTIUN HORAS del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

[Signature]
DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ.

[Signature]
M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA

[Signature]
DRA. LUZ IRENE PASCUAL MATHEY

[Signature]
MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.

[Signature]
DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.

[Signature]
C. PATRICIA LUNA CANO.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

4.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."